



RESOLUCIÓN N° 016 SANTA ROSA, 21 de febrero de 2018

VISTO:

El expediente N° 1646/17 registro de Rectorado, caratulado: “Convocatoria Edición 2018-2019 de la Colección Publicación de Tesis de Grado, Maestría, Doctorado y Trabajos Finales de Especialización”; y

CONSIDERANDO:

Que la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 033/03 del Consejo Superior y en los Reglamentos de Publicaciones Periódicas y No Periódicas aprobadas por el Consejo Editor de la EdUNLPam (Disposiciones N° 002/03 y N° 003/03) publica, de manera sistemática, libros que atendieron a los requerimientos de la comunidad universitaria y extrauniversitaria.

Que el Artículo 4° del Reglamento de funcionamiento de la EdUNLPam establece que “Se publican trabajos producidos por esta Universidad que surjan como resultado de sus funciones de docencia, investigación y extensión. Asimismo, ofrece la posibilidad de editar publicaciones que cuenten con el interés de esta institución y de la sociedad en general. En todos los casos se tiene en cuenta el nivel académico, científico, tecnológico o cultural”.

Que el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 plantea en el “Objetivo N° 7 Incrementar las propuestas de la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa” y específicamente en el Área estratégica 7.1, el Fortalecimiento de Publicaciones no periódicas”.

Que en esta área estratégica se contempla publicar la Colección de Tesis de Grado, Maestría, Doctorado y trabajos finales de Especialización.

Que por Resolución N° 287/15 del Consejo Superior se realizó la primera convocatoria de la Colección Publicación de Tesis de Grado, Maestría, Doctorado y trabajos finales de Especialización.

Que culminada la etapa de edición de las presentaciones es necesario realizar una nueva convocatoria.

Que las tesis y trabajos finales que se presenten en el marco de esta convocatoria no tendrán evaluación externa dado que ya cuentan con recomendación de publicación por expertos.



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución **N° 016/2018**

Que asimismo el Consejo Editor asume el compromiso de la implementación de la Convocatoria.

Que el Consejo propone como cierre de la presente convocatoria para la presentación de Tesis de Licenciatura: 28 de mayo de 2018, Tesis de Maestría: 29 de junio de 2018, Tesis de Doctorado: 5 de noviembre de 2018 y Trabajos Final de Especialización: 28 marzo de 2019.

Que ingresado el tema al Consejo Superior y debido al receso estival, en su última sesión ordinaria de 2017 el Cuerpo autorizó que con recomendación favorable de la Comisión pertinente se tramite la Resolución Rector *Ad Referéndum* de dicho Consejo.

Que en este sentido, la Comisión de Enseñanza e Investigación, en reunión del 19 de diciembre de 2017, emitió Recomendación favorable respecto del proyecto ingresado al Cuerpo, tras lo cual se tramitó la Resolución Rector *Ad Referéndum* del Consejo Superior N° 009/18.

Que es necesario ratificar dicha Resolución.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del proyecto el que, puesto a consideración del Cuerpo resulta aprobado de la misma manera.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

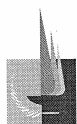
ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución N° 009/18 del Rector de la Universidad Nacional de La Pampa *Ad Referéndum* del Consejo Superior, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución, como Anexo.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Pase a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y a la Secretaría Económico Administrativa. Cumplido, archívese.



Corresponde Resolución N° 016/2018

ANEXO



RECTORADO
Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario de la
Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

RESOLUCIÓN N° 009
SANTA ROSA, 04 ENE 2018

VISTO:

El Expediente N° 1646/17, registro de Rectorado, caratulado: “S/Convocatoria Edición 2018-2019 de la Colección Publicación de Tesis de Grado, Maestría, Doctorado y Trabajos Finales de Especialización”; y

CONSIDERANDO:

Que la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 033/03 del Consejo Superior y en los Reglamentos de Publicaciones Periódicas y No Periódicas aprobadas por el Consejo Editor de la EdUNLPam (Disposiciones N° 002/03 y N° 003/03) publica, de manera sistemática, libros que atendieron a los requerimientos de la comunidad universitaria y extrauniversitaria.

Que el Artículo 4° del Reglamento de funcionamiento de la EdUNLPam establece que “Se publican trabajos producidos por esta Universidad que surjan como resultado de sus funciones de docencia, investigación y extensión. Asimismo, ofrece la posibilidad de editar publicaciones que cuenten con el interés de esta institución y de la sociedad en general. En todos los casos se tiene en cuenta el nivel académico, científico, tecnológico o cultural.”

Que el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 plantea en el “Objetivo N° 7 Incrementar las propuestas de la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa” y específicamente en el Área estratégica 7.1, el Fortalecimiento de Publicaciones no periódicas”.

Que en esta área estratégica se contempla publicar la Colección de Tesis de Grado, Maestría, Doctorado y trabajos finales de Especialización.

Que por Resolución N° 287/15 del Consejo Superior se realizó la primera convocatoria de la Colección Publicación de Tesis de Grado, Maestría, Doctorado y trabajos finales de Especialización.

Que culminada la etapa de edición de las presentaciones es necesario realizar una nueva convocatoria.

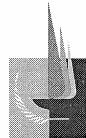
Que las tesis y trabajos finales que se presenten en el marco de esta convocatoria no tendrán evaluación externa dado que ya cuentan con recomendación de publicación por expertos.

Que asimismo el Consejo Editor asume el compromiso de la implementación de la Convocatoria.

Que el Consejo propone como cierre de la presente convocatoria para la presentación de Tesis de Licenciatura: 28 de mayo de 2018, Tesis de Maestría: 29 de junio de 2018, Tesis de Doctorado: 5 de noviembre de 2018 y Trabajos Final de Especialización: 28 marzo de 2019.



Corresponde Resolución N° 016/2018



Corresponde Resolución N° 009/2018

Que ingresado el tema al Consejo Superior, su Comisión de Enseñanza e Investigación, en reunión del 19 de diciembre de 2017 emitió Recomendación favorable respecto del Proyecto ingresado al Cuerpo.

Que dado que el Consejo Superior se encuentra en receso y a los efectos de no demorar la resolución del Proyecto, resulta necesario emitir una Resolución *Ad Referéndum* del Cuerpo, tal lo acordado por éste en su última sesión ordinaria.

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria "Edición 2018-2019 de la Colección Publicación de Tesis de Grado, Maestría, Doctorado y trabajos finales de Especialización", como parte de las publicaciones no periódicas de la UNLPam, que se registrará bajo los fundamentos y bases, que figuran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar al Consejo Editor de la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa la implementación de la Convocatoria "Edición 2018-2019 de la Colección Publicación de Tesis de Grado, Maestría, Doctorado y trabajos finales de Especialización", aprobada por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Establecer el siguiente cronograma de cierres de la Convocatoria "Edición 2018-2019 de la Colección Publicación de Tesis de Grado, Maestría, Doctorado y trabajos finales de Especialización":

- a) Tesis de Licenciatura: 28 de mayo de 2018
- b) Tesis de Maestría: 29 de junio de 2018
- c) Tesis de Doctorado: 5 de noviembre de 2018
- d) Trabajos Final de Especialización: 28 marzo de 2019

ARTÍCULO 4°.- Imputar las erogaciones resultantes de la presente en: Fuente 15 - Programa 33 - Subprograma 02 - Actividad 06 - Incisos 2 y 3, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese. Pase a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, a la Secretaría Económico Administrativa y a la Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales para tramitar la ratificación de la presente por parte del Cuerpo. Cumplido, archívese.-

Abog. LUIS FERNANDO
MARTINEZ MONTALVO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

C.P.N PEDRO MOLINERO
SECRETARIO ECONOMICO
ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

DR. ANA MARIA TERESA RODRIGUEZ
Secretaria de Cultura
Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

C.P.N. JUAN CARLOS BAUDINO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Corresponde Resolución N° 016/2018



2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° 009/2018

ANEXO

**FUNDAMENTOS Y BASES DE LA CONVOCATORIA
“EDICIÓN 2018-2019 DE LA COLECCIÓN
PUBLICACIÓN DE TESIS DE GRADO, MAESTRÍA,
DOCTORADO Y TRABAJOS FINALES DE ESPECIALIZACIÓN”**

Fundamentos

La Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa invita a docentes y graduados de sus distintas carreras de grado y posgrado a la presentación de Tesis de Grado, Maestría, Doctorado y trabajos finales de Especialización para ser publicados por la Editorial.

En esta oportunidad se pretende otorgar visibilidad académica a la producción de conocimiento llevada a cabo en los ámbitos de formación de grado y posgrado de la comunidad universitaria de la UNLPam que finalice estudios de grado y posgrado en el ámbito de universitario local, nacional o internacional y al mismo tiempo fortalecer la producción de la EdUNLPam.

La difusión de estos conocimientos puede aportar en varios sentidos: retroalimentar la propia formación de los estudiantes en el ámbito de las carreras; constituirse en una vía de articulación con la formación de grado, particularmente en el desarrollo de las tesis de licenciatura; generar vínculos con estudiantes de grado, posgrado e investigadores de otras instituciones que estén llevando a cabo investigaciones en temáticas afines; contribuir a la comprensión de problemas regionales y que son de interés de toda la comunidad.

Se publicarán tesis:

- Aprobadas en los últimos cinco años, a partir de fecha de aprobación de la presente Resolución.
 - Cuya evaluación, realizada por un tribunal, haya obtenido la máxima calificación de acuerdo a la reglamentación de la institución donde fue aprobada.
- La publicación será en formato digital y tendrá su respectivo ISBN. El material se incorporará a la página web de la Editorial.

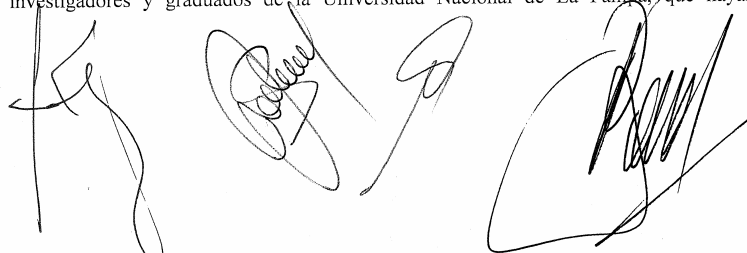
2.- Bases de la Convocatoria

2.1. Objetivo

Editar la Colección 2018-2019 de “Tesis de Grado, Maestría, Doctorado y trabajos finales de Especialización” cuyos autores sean docentes y graduados de la UNLPam.

2.2.- Disposiciones Generales

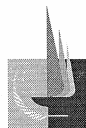
Esta convocatoria no tiene arancel de inscripción y está abierto a todos los docentes investigadores y graduados de la Universidad Nacional de La Pampa, que hayan



1



Corresponde Resolución N° 016/2018



Corresponde Resolución N° 009/2018

defendido y aprobado Tesis de Grado, Maestría, Doctorado y trabajos finales de Especialización con la calificación de recomendación de Publicación.

La tesis debe ser inédita y no estar comprometida para su publicación. Se aceptarán tesis cuyos avances hayan sido publicados parcialmente en revistas científicas pero NO en su totalidad. Cada docente investigador o graduado podrá realizar sólo 1 (una) presentación en esta convocatoria.

2.3.- Requisitos de la presentación

Datos de referencia:

Cada autor/a deberá enviar un texto de no más de 10 líneas en el que consigne: apellidos/s y nombre/s, datos de contacto, titulación académica, posición institucional actual, publicaciones más relevantes de la tesis.

- **Título:**

Escrito en español. Seguido de una nota a pie de página en el que se consignent los datos de la tesis: Título completo de la tesis, autor/a, carrera de grado o programa de posgrado en el que se realizó la tesis, fecha de defensa de la tesis, director/a de tesis y co-director/a si existiese.

- **Autor:**

Nombre/s y apellido/s del autor/a.

- **Resumen:**

Se incluirá un resumen en español y otro en inglés de 250 palabras como máximo.

- **Palabras clave:**

5 (CINCO) palabras clave, escritas primero en español y luego en inglés (*key words*), separadas con 'coma'.

- **Presentación tesis completa**

Todos los textos deberán usar las normas tesis de la EdUNLPam disponibles en <http://www.unlpam.edu.ar/cultura-y-extension/edunlpam/autoridades-y-reglamentaciones#reglamentaciones>.

El incumplimiento de los requisitos señalados será objeto de rechazo de la propuesta. La decisión del Consejo Editor será inapelable.

2.4.- Modo de presentación de la documentación

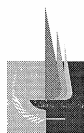
La documentación a presentar será la siguiente:

- Por correo electrónico: la tesis completa (apartado e del punto anterior) a publicaciones@unlpam.edu.ar en un archivo adjunto titulado: tesis_Apellido del autor/a_Nombre (Ejemplo: tesis_Perez_Luz).

- Por Mesa de Entrada o correo postal:



Corresponde Resolución N° 016/2018



Corresponde Resolución N° 009/2018

a) Nota dirigida al Consejo Editor de la EdUNLPam con los siguientes datos:

-Datos de referencia personal:

Nombre y Apellido del autor/a c) DNI y CUIL, Domicilio completo: calle y número, piso, departamento, ciudad, código postal, provincia y país, Teléfono particular y otro alternativo, Dirección de correo electrónico

-Datos de referencia institucional: Titulación académica, posición institucional actual.

-Datos de referencia de la tesis: Título completo de la tesis, autor/a, carrera de grado o programa de posgrado en el que se realizó la tesis, fecha de defensa de la tesis, director/a de tesis y co-director/a si existiese.

Publicaciones en revistas científicas más relevantes de la tesis.

Declaración jurada en la que conste que la tesis no fue publicada en su totalidad.

b) Resumen:

Se incluirá un resumen en español y otro en inglés de 250 palabras como máximo.

Palabras clave:

5 (CINCO) palabras clave, escritas primero en español y luego en inglés (*key words*), separadas con 'coma'.

c) Acta de Evaluación de la Defensa de Tesis (o documentación equivalente) donde conste la nota y la recomendación de publicación por parte del Jurado.

d) Un compromiso escrito del/los autor/es de divulgar y socializar el material en la actividad académica científica (presentaciones en eventos académicos, divulgación por redes científicas, eventuales requisitorias de prensa radial, gráfica o televisiva, etc.).

2.5.- Fecha, lugar y forma de entrega de la documentación

La fecha de cierre de la convocatoria:

Tesis de Licenciatura: 28 de mayo de 2018

Tesis de Maestría: 29 de junio de 2018

Tesis de Doctorado: 5 de noviembre de 2018

Trabajos Final de Especialización: 28 marzo de 2019

La documentación en soporte electrónico deberá enviarse hasta la hora 13:00 de la fecha de vencimiento de la convocatoria.

La documentación papel deberá enviarse por correo postal, o ser presentada en Mesa de Entrada de Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa o Delegación Rectorado de General Pico, consignando en el sobre la leyenda: "Publicación de Tesis de Grado, Maestría, Doctorado y trabajos finales de Especialización"- EdUNLPam. Se considerará como fecha de entrega la indicada en el matasello del sobre que contiene la